

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 087-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 27 de mayo de 2019

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 017-2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

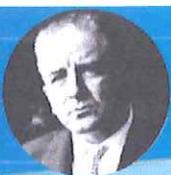
Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal e) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia, en el marco del Art. 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2017/ C.O.-UNCA de fecha 30 de octubre de 2017, se designó como Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegria al Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, identificado con DNI N° 42567863;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2019/C.O.-UNCA de fecha 20 de Mayo 2019, se designó como Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegria a la Mg. Miriam Janet Torres Amado, identificada con DNI N° 41974601, con efectividad a partir del 14 de Mayo de 2019; agradeciéndole por ende al Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, por sus labores prestadas como Secretario General de la UNCA hasta el 13 de Mayo de 2019;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 087-2019/CO-UNCA

Que, en la estación de informes de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la UNCA N° 017-2019, el Presidente informó que el ex Secretario General, Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, el día 21 de Mayo de 2019 en horas de la mañana, se apersonó a su Despacho solicitando que se expida una resolución de cese como trabajador de la UNCA, señalando que en adición a sus funciones como Secretario General se le había encomendado otras responsabilidades, como es el caso de responsable suplente de la cuentas bancarias de la UNCA, responsable de ingresar las ofertas de empleo de la UNCA al Ministerio de Trabajo, entre otros;

Que, el ex Secretario General, Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, fue designado como personal de confianza según lo estipulado en el Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Entidad**";

Que, habiéndose dado por concluida la designación del Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, como Secretario General de la UNCA, con fecha 13 de Mayo de 2019 y no habiendo sido un servidor de carrera, **concluyó su relación o vínculo con la UNCA**, por ende, también quedaron sin efecto las responsabilidades o encargaturas asignadas en adición a sus funciones como Secretario General;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 017-2019, de fecha 21 de mayo de 2019, se acordó por UNANIMIDAD dejar CONSTANCIA que con fecha 13 de Mayo de 2019, se dio por concluida la designación como Secretario General al Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, por ende, también quedó sin efecto las responsabilidades o encargaturas asignadas en adición a sus funciones como Secretario General;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, el Estatuto, de la UNCA y en virtud a las atribuciones del Presidente de la Comisión Organizadora; y demás normas concordantes;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 087-2019/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar **CONSTANCIA** que con fecha 13 de Mayo de 2019, se dio por concluida la designación como Secretario General al Mg. Juan Carlos Cruzado Marin, por ende, también quedó sin efecto las responsabilidades o encargaturas asignadas en adición a sus funciones como Secretario General.

ARTÍCULO 2º.- Dejar **CONSTANCIA** que es nulo de puro derecho toda acción que pudo haber realizado o realice el ex Secretario General como parte de la UNCA, a partir del 14 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las instancias respectivas de la Universidad Nacional Ciro Alegria para su aplicabilidad y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Luis Alberto Taveras Ruiz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL